



ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: HECELCHAKAN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2021.



EN PESOS

Información relativa a la recaudación del Impuesto Predial															
MES	PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	No. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA					SUMA	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)					SUMA	TOTAL
			IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES		IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES		
ENERO		1,747	569,155	586				569,741	223,314	45,868				269,182	838,923
FEBRERO		751	251,856	1,472				253,328	116,579	25,395				141,974	395,302
MARZO		720	236,707	2,342				239,049	122,184	24,024				146,208	385,257
ABRIL		418	96,007	1,769				97,776	94,313	25,255				119,568	217,344
MAYO		282	56,673	1,587				58,260	66,412	23,401				89,813	148,073
JUNIO		177	43,847	1,550				45,397	41,822	12,195				54,017	99,414
JULIO		138	30,650	1,506				32,156	30,481	16,105				46,586	78,742
AGOSTO		225	45,610	2,678				48,288	62,546	43,544				106,090	154,378
SEPTIEMBRE		118	31,343	2,385				33,728	26,921	16,400				43,321	77,049
OCTUBRE		120	26,319	2,456				28,775	32,620	21,879				54,499	83,274
NOVIEMBRE		106	23,123	2,453				25,576	24,273	15,494				39,767	65,343
DICIEMBRE		200	52,696	3,326				56,022	76,053	23,165				99,218	155,240
TOTAL		5,002	1463986.00	24110.00	0	0	0	1488096.00	917518.00	292,725.00	0	0	0	1210243.00	2698339.00

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

 BIOL. ELVIA GUADALUPE PUC GARRIDO
 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y CATASTRO
 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y CATASTRO
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 HECELCHAKAN, CAMPECHE
 2021 - 2024

Responsable de la Información

C.P. LUIS JORGE POOT MOO
 TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 HECELCHAKAN, CAMP.

Vo. Bo.

PROFR. JOSÉ DOLORES BRILIO RECH
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 HECELCHAKAN, CAMPECHE
 2021 - 2024